



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2020-00016-00

Ref. Declaración de Muerte Presunta

Aportada la tercera publicación y efectuada la inclusión del desaparecido en el Registro Único de Emplazados, es necesario continuar con el trámite del proceso, y en consecuencia se procede por el Despacho a nombrar curador Ad-Litem para que represente al desaparecido CARLOS ANDRES HENAO TORO; nombramiento que recae sobre la Doctora CELINA MARIA AGUDELO GALEANO, quien se localiza en el teléfono 311 642 4853, correo electrónico celinagudelo@hotmail.com.

Como gastos de curaduría se fija la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), los cuales serán cancelados por la parte demandante.

Deberá la parte actora comunicar al curador su designación a fin que proceda a aceptar la misma, corriéndosele traslado de la demanda por el termino de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ